

# **Política de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente**

## **Contenido**

Sección 1	Propósito	Página 2
Sección 2	Alcance	Página 2
Sección 3	Compromisos HSE de Almirall	Página 2
Sección 4	Roles y responsabilidades	Página 3
Sección 5	Gobernanza	Página 4

### **1. Propósito**

El propósito de la presente política (la “**Política**”) es establecer las directrices y objetivos generales de Almirall y de todas las entidades legales de su grupo de sociedades (conjuntamente, “**Almirall**”) en materia de Seguridad, Salud laboral y Medio Ambiente (“**HSE**”), en línea con las normativa legal y reglamentarias aplicables en cada momento, y aquellos requisitos que voluntariamente adopte la compañía, a los efectos de prevenir adecuadamente los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y promover la protección del medioambiente en nuestras actividades cotidianas, como objetivo prioritario y estratégico de Almirall.

### **2. Alcance**

Esta Política aplica a Almirall, tal y como se define en el apartado anterior, y a sus personas trabajadoras. En el caso de que un tercero externo sea contratado por Almirall, deberá cumplir con esta política en la medida en que le resulte de aplicación.

### **3. Compromisos de Almirall en materia de HSE**

En el ejercicio de su actividad como compañía biofarmacéutica, orientada a la consecución de los objetivos que derivan de su estrategia, Almirall basa sus actuaciones en el firme compromiso de actuar en todos los ámbitos con estricta sujeción a la legalidad y al marco normativo aplicable previniendo adecuadamente los riesgos laborales y promoviendo la protección del medio ambiente.

Dentro del compromiso de Almirall con la sostenibilidad, uno de los objetivos prioritarios y estratégicos que impulsan la actividad cotidiana de Almirall es la seguridad y salud laboral, y la protección del medio ambiente, incluido un mejor desempeño energético.

Para ello, Almirall ha establecido los siguientes aspectos como compromisos específicos en el área de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente (HSE):

- Almirall debe asegurar una gestión efectiva de la seguridad, salud laboral y bienestar de las personas trabajadoras, así como la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, potenciando su integración en la actividad diaria de Almirall.
- Almirall debe proporcionar a la organización sistemas de gestión ambiental, seguridad y salud laboral, esforzándose en mejorar de manera continua su desempeño, cumpliendo los requisitos legales aplicables y otros requisitos que Almirall suscriba voluntariamente.
- Almirall debe promover la gestión eficiente y sostenible de los recursos, el uso de energías renovables, estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático,

mediante programas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero alineados con la ambición climática de 1,5°C.

- Almirall debe apoyar la adquisición de productos y servicios de eficiencia energética que impactan en el desempeño energético, así como la implementación de actividades de diseño que tengan en cuenta la mejora del desempeño energético.
- Almirall debe impulsar acciones para la protección y gestión del agua, la promoción de la economía circular y la protección de la naturaleza.
- Almirall debe eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo.
- Almirall debe establecer un plan de bienestar que aborde el bienestar físico y mental de las personas que trabajan en la organización. Almirall se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y promocionar estilos y hábitos de vida saludables en casa y en el trabajo.
- El Medio ambiente, la seguridad y la salud laboral deben ser integrados en los diferentes niveles, procesos y estándares de la organización. Todas las personas trabajadoras, y cualquier tercero relevante, deben recibir información y formación acorde a su posición y/o funciones.
- Almirall debe consultar e implicar a las personas trabajadoras y a sus representantes, cuando existan, sobre aquellos temas considerados relevantes o requeridos.
- Almirall debe garantizar la disponibilidad de la información necesaria sobre salud, seguridad y medio ambiente a través de manuales específicos y/o procedimientos operativos estándar, los cuales se mantendrán y actualizarán periódicamente según sea necesario. Almirall asignará los recursos apropiados para apoyar la implementación efectiva y la mejora continua del sistema HSE y planificará como utilizarlos de la mejor manera.
- Almirall debe establecer programas periódicos y acciones para la consecución de los objetivos acordes a la normativa aplicable, a la Estrategia de Sostenibilidad de Almirall, y a los riesgos y oportunidades identificados en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

#### **4. Roles y responsabilidades**

- **Comité Corporativo de Sostenibilidad:** El Comité de Sostenibilidad reportará al Comité de Dirección de la compañía y tiene la misión y las responsabilidades descritas en la Política de Gobernanza Corporativa, incluyendo la implementación, mantenimiento y monitorización de un sistema de gestión de la Seguridad, Salud y Medio Ambiente (HSE), para garantizar su alineamiento con la normativa legal y los estándares internacionales que Almirall suscriba voluntariamente.
- **Directores de áreas/departamentos y General Managers de filiales:** Es responsabilidad de los Directores de cada departamento o área de actividad de la compañía y de los *General Managers* o *Country Managers* en el caso de las filiales, el velar por la integración y aplicación de los principios básicos contenidos en esta Política, en sus respectivos ámbitos de competencia.

- **Todas las personas trabajadoras:** La prevención de riesgos laborales y la protección del medio ambiente es responsabilidad de todas las personas trabajadoras de Almirall y de los terceros que actúan por cuenta o en beneficio de Almirall.

## 5. Gobernanza

Sponsor de la Política Corporativa:	<i>Chief People &amp; Culture Officer</i>
Titular de la política corporativa:	<i>Executive Director, Global Sustainability</i>
Versión:	5
Fecha efectiva:	22/10/2024

Todas las personas trabajadoras están obligadas a informar de cualquier sospecha de infracción de esta Política de acuerdo con el Código Ético de Almirall y otras directrices internas. Las presuntas infracciones pueden ser reportadas a su *manager* directo, al departamento de *People & Culture*, a su representante local de *Compliance* o representación Legal, o a través del canal [SpeakUp!](#)